CONTRATO N° 01 /2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 – ID N° 426537

"DE ADQUISICION, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE ANTIVIRUS ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A."

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 entre Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Venancio Díaz Escobar, con cédula de identidad N° 1.077.303, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A con RUC. 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por César Romeo Acosta Formoso, con cédula de identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION ACTUALIZACION Y RENOVACION DE ANTIVIRUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE ANTIVIRUS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta de la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.;
5. Resolución del Consejo de Administración N° 610 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426537

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 610 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Tota
1	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus para 144 estaciones de trabajo 24 meses.	SOPHOS	Reino Unido	Unidad	Unidad	1	43.776.000	43.776.000
2	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus para 6 servidores 24 meses.	SOPHOS	Reino Unido	Unidad	Unidad	1	3.990.000	3.990.000
								PRECIO TOTAL	47.766.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 47.766.000 (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

Desde la firma del contrato Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Centro Informático Lic. Rodolfo Cañete

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes Febrero y año 2024.

CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
C.I. N° 3.298,115
Representante Legal
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC N° RUC. 80046953-4

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

ABOG. FRANCIO DÍAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal